

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 22 diciembre de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 17902/2022, mediante el cual la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales eleva un nuevo Plan de Estudios de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-1/23 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante OCD-3-3/23 se aprueba el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCD-3-32/12 y OCD-3-1/23 respectivamente, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que en el Anexo I de la OCD-3-3/23 se establecen las condiciones de permanencia en el Plan de Estudios OCD-3-32/12.

Que en la implementación del Plan de Transición durante el ciclo lectivo 2023, la Comisión de Carrera detecta que se requiere de una revisión del mismo, en virtud de atender las necesidades formativas del o de la estudiante, su permanencia, egreso y procurando el tránsito exitoso en su desarrollo académico y personal.

Que por tal motivo, mediante Tramite 19789/2023 la Comisión de Carrera propone una modificación del Plan de Transición a fin de asegurar la apertura y flexibilidad para considerar las situaciones académicas presentadas, garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el nuevo Plan de Estudios que han justificado la reforma, y brindar gradualidad en el avance del cambio de plan y su implementación.

Que la Secretaria Académica eleva informe mencionado que dicha modificación es necesaria para dar respuesta a los inconvenientes que surgieron en la implementación de la transición de un Plan a otro, durante el ciclo lectivo 2023.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión en Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2023 con el aval de la Sra. Decana resolvió por unanimidad:



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

- 1. Aprobar el Anteproyecto de modificación del Plan de Transición OCD-3- 3/23 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, en general.
- 2. Aprobar el Anteproyecto de modificación del Plan de Transición OCD-3-3/23 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, en particular.

Por ello y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ARTÍCULO 1° del ANEXO I- DE LA CADUCIDAD OCD-3-3/23, de la siguiente manera:

Cuadro 1. Cronograma de Caducidad del Plan de Estudios OCD-3-32/12, e Implementación del Plan de Estudios OCD-3-1/23

AÑO	OCD-3- 32/12	OCD-3-1/23
2023	2° - 3° - 4° y 5° año	1° año
2024	3° - 4° y 5° año	1°, 2° y 3°año
2025	4° y 5° año	1° - 2° - 3° y 4° año
2026	5° año	1° - 2° - 3° - 4° y 5° año
2027		

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación en el ARTÍCULO 2° del ANEXO I- DE LA CADUCIDAD – OCD-3-3/23, del siguiente ítem:

"e) Toda situación no contemplada en la presente normativa referente a las condiciones de Caducidad y/o Permanencia en el Plan de Estudios OCD-3- 32/12 de un o de una estudiante será resuelta excepcionalmente por Secretaría Académica de la Facultad bajo la recomendación de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, toda vez que la solución sea factible y favorezca la trayectoria formativa del o de la estudiante al no incrementar excesivamente la duración teórica prevista de la carrera".



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-1075/23) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas